



**Aguas de
Puerto Cortés**
Empresa de Agua y Saneamiento S.A. de C.V.

**INFORME DE CONTRATO MENSUALES
AGUAS DE PUERTO CORTES**

Correspondiente diciembre 2023



**Aguas de
Puerto Cortés**
Empresa de Agua y Saneamiento S.A de C.V



MEMORANDUM

Para: Marco Tulio Calix
Oficial de Información Pública

De: 
Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General



Asunto: Contratos diciembre 2023.

Fecha: 05 de enero de 2024

Por este medio le remito informe de contratos de diciembre con el presupuesto ejecutado, para ser cargado en el Portal Único de Transparencia.



CONTRATO DE AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø4 y Ø2"EN BARRIO MAREJADA 20-AVENIDA DESDE LA 2 CALLE A LA 8 CALLE OESTE, SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.

Nosotros, LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES, representada por el ing. JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V. carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte

Sr. **PAZ EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES S. DE R.L.**, con registro tributario nacional No. 05019023482173, representada por el Sr.

ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con tarjeta de Identidad numero 0506-1971-01325, en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL**

CONTRATO: EL CONTRATANTE, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **CONTRATO DE AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø4 y Ø2"EN BARRIO MAREJADA 20-AVENIDA DESDE LA 2 CALLE A LA 8 CALLE OESTE, SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES**, **CLAUSULA SEGUNDA:**

DESCRIPCION DEL TRABAJO: Por el presente contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete con "EL CONTRATANTE" para



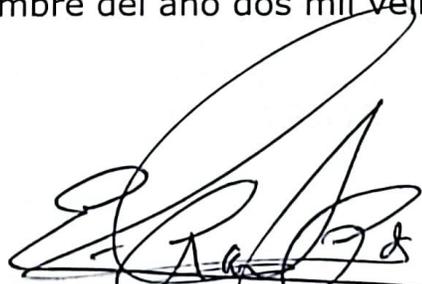
ejecutar el **CONTRATO DE AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø4 y Ø2" EN BARRIO MAREJADA 20-AVENIDA DESDE LA 2 CALLE A LA 8 CALLE OESTE, SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES**, de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal. -**CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores. -**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO** El plazo para la entrega de la obra terminada será por **VEINTIUNO (21)** días calendarios a partir de la fecha de orden de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA LEMPIRAS CON 86/100(LPS. 370,130.86)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado en de acuerdo al avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA**



asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- - **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** Por un mutuo consentimiento de las partes **b)** Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)** Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO**: El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION**: Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



ING. JORGE A. AGUILERA
CONTRATANTE


PAZ EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES S. DE R.L.
CONTRATISTA

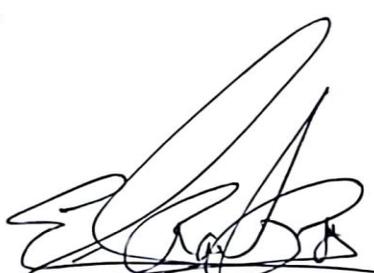
ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los 30 días del mes de noviembre del Dos Mil veintitrés, siendo el Supervisor de Asignado Pablo Sixto Martínez, y los Sres. Paz Empresa de *Servicios Múltiples S. De R.L.* "Contratista", procediendo a la recepción Final de la Obra **CONTRATO DE AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø4 Y Ø2"EN BARRIO MAREJADA 20-AVENIDA DESDE LA 2 CALLE A LA 8 CALLE OESTE, SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.**

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.


ING. JORGE AGUILERA
GERENTE GENERAL




PAZ EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES S. DE R.L.
CONTRATISTA


PABLO SIXTO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Puerto Cortes, 07 de noviembre del 2023

Ref. ORDEN DE INICIO

Sres. Paz Empresa de **Servicios Múltiples S. De R.L.**
Contratista

Proyecto: CONTRATO DE AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø4 y Ø2"EN BARRIO MAREJADA 20-AVENIDA DESDE LA 2 CALLE A LA 8 CALLE OESTE, SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.

Estimado Sres. Paz Empresa de **Servicios Múltiples S. De R.L**

Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el: **CONTRATO DE AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø4 y Ø2"EN BARRIO MAREJADA 20-AVENIDA DESDE LA 2 CALLE A LA 8 CALLE OESTE, SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del **07 de noviembre del 2023**, con un periodo de ejecución de 21 días calendario.

Atentamente,



Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General

c.c. Gerencia
c.c. Archivo